



**APRUEBA INFORME FINAL DE LA FASE I DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS, EN EL BARRIO RENACER DE RAYENANTU, DE LA COMUNA DE SANTA JUANA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 19 /**

**CONCEPCIÓN, 31 ENE. 2025**

**VISTOS:**

La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.S. N° 14 (V. y U.) de 2007, que reglamenta el Programa de Recuperación de Barrios; la Resolución Exenta N° 4119 (V. y U.) de fecha 19.06.2008, que aprueba Manual de Procedimiento del Programa de Recuperación de Barrios, y deja sin efecto la Resolución Exenta N° 3049 (V. y U.) de 2008; la Resolución Exenta N° 750, de fecha 01.09.2023, de esta SEREMI, que aprobó Convenio de Implementación Fase I, II y III del Programa de Recuperación de Barrios, suscrito entre la Municipalidad de Santa Juana y esta Secretaría Regional Ministerial, para el desarrollo del programa en el barrio Renacer de Rayenantu, y ordena transferencia de recursos; la Resolución Exenta N° 1016, de fecha 13.11.2024, que Aprueba Modificación de Convenio de Implementación, Fase I, II y III del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Rayenantu, comuna de Santa Juana, y ordena transferir recursos; la Resolución Exenta N° 874, de fecha 05.12.2023, que Rectifica Convenio de Implementación del Programa de Recuperación de Barrios y la Resolución Exenta (CR) N° 750 del 01.09.2023, en el sentido que indica; el oficio ORD. N°1216, de fecha 02.12.2024, de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, mediante el cual aprueba el "Informe Final de la Fase I", Programa Recuperación de Barrios, del Barrio Renacer de Rayenantu, comuna de Santa Juana; el Memorándum N° 235, de 12.12.2024, de la Secretaria Técnico Regional (S) del Programa de Recuperación de Barrios, por el que solicita dictar la resolución que aprueba el informe final de la Fase I del Programa de Recuperación de Barrios, en el Barrio Renacer de Rayenantu, comuna de Santa Juana; la Resolución N° 7 de la Contraloría General de la República, de 2019, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Exento RA N° 272/16/2024, de fecha 15.03.2024, que establece orden de subrogación para la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo para la Región del Biobío, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 08.08.2023, se suscribe entre esta SEREMI y la I. Municipalidad de Santa Juana, Convenio de Implementación Fase I, II y III del Programa de Recuperación de Barrios, para el desarrollo del Programa en el Barrio Renacer de Rayenantu, comuna de Santa Juana, aprobándose dicho acto mediante Resolución Exenta N° 750, con fecha 01.09.2023.
2. Que, el antedicho convenio fue modificado con fecha 09.11.2023, aprobándose dicho acto mediante Resolución Exenta (CR) N° 1016, de fecha 13.11.2023 Posteriormente, con fecha 14.10.2024 se modifica nuevamente el Convenio de

Implementación Fase I, II y III, aprobándose mediante Resolución Exenta N° 333 de 29.10.2024.

3. Que, es necesario aprobar, mediante resolución exenta, el Informe Final de la Fase I del Programa de Recuperación de Barrios, que acredita el cumplimiento de los productos correspondientes al Convenio de Implementación, y su modificación, en el Barrio Renacer de Rayenantu, comuna de Santa Juana, y cuyo informe final Fase I fuera aprobado mediante oficio ORD N° 1216, de 02.12.2024, citado en los vistos, por lo que procede dictar la siguiente:

### RESOLUCIÓN

**APRUÉBASE** el Informe Final de la Fase I del Programa de Recuperación de Barrios, que acredita el cumplimiento de los productos correspondientes al Convenio de Implementación Fase I, y su modificación, en el Barrio Renacer de Rayenantu, comuna de Santa Juana, conforme a lo señalado en el oficio ORD N° 1216, de fecha 02.12.2024, y cuyo texto se transcribe a continuación:

#### REVISIÓN PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS, BARRIO RENACER DE RAYENANTÚ, COMUNA DE SANTA JUANA.

##### *I. INFORMACIÓN GENERAL*

- *Nombre del Estudio* : *Implementación Fase I, II y III*
- *Nombre Etapa en Desarrollo* : *Informe Final Fase I*
- *Comuna* : *Santa Juana.*
- *Fecha* : *02.11.2024*
- *Antecedente* : *Oficio N° 1315 de fecha 29.11.2024, ingresado a Oficina de Partes con fecha 02.12.2024, remite subsanación de observaciones del Informe Final Fase I, del Programa Recuperación de Barrios, barrio Renacer de Rayenantu de la comuna de Santa Juana.*

##### **II. INTRODUCCIÓN**

*El presente documento corresponde a la subsanación de las observaciones del "Informe Final Fase I", establecido en el Convenio de Implementación Fase I, II y III del Programa Recuperación de Barrios, en el barrio Renacer de Rayenantu, firmado entre la I. Municipalidad de Santa Juana y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío.*

*De acuerdo a lo solicitado por el Convenio aprobado mediante Res. Ex. N° 750 de fecha 01.09.2023, modificado mediante Res. Ex. N°1016 de fecha 13.11.2023 y a lo establecido en su última modificación mediante Res. Ex. N° 333 de fecha 29.10.24, el informe refiere respecto del cumplimiento de los productos y verificadores establecidos en la cláusula décimo segunda.*

### **III. PRODUCTO INFORME FINAL FASE I**

#### **1.- Programación y seguimiento**

*Subproducto aprobado, se entregan los verificadores correspondientes a planilla de hitos comunicacionales, sistematización de reuniones, ficha de actividades y además de la incorporación de los cronogramas de actividades.*

#### **2.- Instalación del Programa en el Barrio**

*Subproducto aprobado, se adjuntan los verificadores que dan cuenta de la instalación de la oficina de barrio, conformación del equipo de profesionales, carta gantt y asamblea de presentación a la comunidad, además de la imagen corporativa y registro fotográfico de la presentación del programa al concejo municipal.*

#### **3.- Servicio de Dron**

*Subproducto aprobado, se ingresa la información fotográfica y videos aéreos realizados al polígono a través del servicio de Dron.*

#### **4.- Hito Inaugural**

*Subproducto aprobado, se adjuntan los verificadores correspondientes a la ceremonia de lanzamiento del Programa en el barrio, insumos comunicacionales y registro fotográfico, registro de prensa.*

#### **5.- Plan de Acción Cambio Climático**

*Subproducto aprobado, se presentan los verificadores que dan cuenta del Plan de Acción del Cambio Climático que incluye los tres documentos a desarrollar de acuerdo a las orientaciones proporcionadas, el Plan de Arborización, Plan de Reducción de Residuos y Plan de Reducción de Riesgos de Desastre. Estos documentos indican trabajar en un diagnóstico y proyectar acciones que se van a desarrollar en el barrio, durante la ejecución de la fase II del programa.*

#### **6.- Constitución Consejo Vecinal de Desarrollo (CVD)**

*Subproducto aprobado, se ingresan las carpetas correspondientes a la constitución del CVD, acta de constitución, bases de datos, estatutos aprobados por la comunidad, certificado de personalidad jurídica y registro fotográfico y audiovisual correspondiente a la elección de la directiva, el plan de trabajo preliminar del CVD, acta y consolidado nacional de conformación de la mesa de organizaciones, establecida en las orientaciones proporcionadas.*

#### **7.- Obra de Confianza**

*Subproducto aprobado, se presenta carpeta con expediente técnico aprobado por Mesa Técnica Regional y acta correspondiente.*

#### **8.- Plan de Confianza Social**

*Subproducto aprobado, se incluye en el informe el acta de inicio del plan de confianza social requerido, además del acta de cierre.*

9.- Contrato de Barrio

Subproducto aprobado, presentan acta y lista de asistencia de las reuniones en las cuales se realizó la reflexión y debate del Contrato de Barrios.

10.- Informe Final Fase I

Subproducto aprobado, se adjunta documento que sintetiza el proceso desarrollado en esta fase, dando cuenta del proceso de ejecución de los productos solicitados según convenio.

IV.- CONCLUSIÓN

La Secretaria Técnico Regional de Barrios (S), ha cumplido con la revisión de la subsanación de las observaciones del "Informe Final Fase I", que incluye los productos detallados en el presente documento correspondiente al barrio Renacer de Rayenantu, destacando que el municipio logró desarrollar los productos solicitados en el Convenio de Implementación Fase I, II y III del Programa de Recuperación de Barrios, siendo el Informe aprobado.

ANÓTESE - COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ AGUAYO  
ARQUITECTO

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)  
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL BIOBÍO

MHA/CTH/NFE/JCO/YCA/CMM

DISTRIBUCIÓN:

- I. Municipalidad de Santa Juana
- CVD Barrio Renacer de Rayenantu
- Equipo Programa de Recuperación de Barrios SERVIU
- Equipo Recuperación de Barrios SEREMI
- Sección Jurídica
- Transparencia Activa
- Oficina de Partes

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU  
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

PATRICIO OYARCE LAGOS  
MINISTRO DE FE  
SECRETARÍA REGIONAL MINVU  
REGIÓN DEL BIO BIO